BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 6 de mayo de 2008 | NÚM. 41

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral sobre transparencia en la gestión pública, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 3).

—Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence. Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre cuáles van a ser los términos y criterios que conformarán la anunciada reforma fiscal y los efectos económicos de la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio en la Hacienda Foral, formulada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cambio urgente de la denominación del Ambulatorio General Solchaga en cumplimiento de disposiciones legales y Acuerdo del Pleno de Parlamento, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 7).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo a que la central nuclear de Santa María de Garoña siga produciendo energía nuclear más allá de julio de 2009 e insta al Gobierno de España a no renovar su permiso de explotación tras 40 años de producción de la central nuclear más antigua de España, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que adopte las iniciativas legales necesarias para modificar la Ley del IRPF para equiparar la devolución con la del resto del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 11/1992, proponiendo la realización de un plan específico para la organización del trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 10).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las acciones y medidas para que el ciclo educativo 0-3 años garantice la universalidad, gratuidad, gestión y financiación por el Departamento de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 11).
—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el Reglamento que desarrolle la Ley Foral 6/2008 recoja la filosofía que la Ley persigue, el uso de lo público como parte del bien común, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 12).
—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una nueva zonificación de Pamplona y Comarca para que sea más acorde con las nuevas necesidades y desarrollos urbanísticos con respecto a la escolarización de los alumnos, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 13).
—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la redacción de un Plan Foral para la modernización de la Administración de Justicia en Navarra, con la colaboración y participación de todos los agentes sociales, políticos y judiciales afectados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 14).
—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cree un programa de salud bucodental para atender a personas con enfermedad mental y/o discapacidad psíquica, Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 15).
—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar el protocolo de actuación para detectar y atender las necesidades Educativas Especiales (NEE), Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 15).
—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una unidad interdepartamental con personal de Salud, Educación y Familia dependiente de la Dirección General de Salud destinada exclusivamente a la tarea de poner en marcha las acciones que en el propio Plan de Salud se proponen. Rechazo por la Comisión de Salud (Pág. 16).

SERIE F:
Preguntas:
—Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene intención de tomar medidas para agilizar la devolución del IVA a los contribuyentes navarros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 17).
—Pregunta sobre la razón por la que, pasados ya siete meses desde la creación del Euskararen Nafar Institutua/Instituto Navarro del Vascuence, la página web oficial que informa sobre dicho instituto esté únicamente en castellano, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Paula Kasares Corrales (Pág. 18).
—Pregunta sobre la actitud del Gobierno de Navarra ante la crisis económica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 18).
—Pregunta sobre el índice de siniestralidad y de tráfico medio en el túnel de Sunbilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz (Pág. 19).
—Pregunta sobre la superficie adquirida en diversos polígonos industriales, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz (Pág. 19).
—Pregunta sobre el aparcamiento público para servicio de la Ciudad de la Innovación, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz (Pág. 20).
—Pregunta sobre las superficies previstas de adquirir durante el año 2008 en diversas localidades, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz (Pág. 21).
—Pregunta sobre la superficie con opciones de compra formalizadas en el polígono de Dicastillo, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz (Pág. 22).
—Pregunta sobre la existencia de opciones de compra de terrenos en el Parque Empresarial del Valle del Roncal en Burgui, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz (Pág. 22).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral sobre transparencia en la gestión pública

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado la proposición de Ley Foral sobre transparencia en la gestión pública.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral sobre transparencia en la gestión pública en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 28 de abril de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral sobre transparencia en la gestión pública

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las exigencias básicas de la gestión de los poderes públicos en un Estado democrático de Derecho es la máxima transparencia hacia la ciudadanía.

El ordenamiento jurídico, además de muy diversas técnicas y medidas dirigidas a su consecución, ha incorporado con carácter general este principio en relación con la Administración de la Comunidad Foral. El artículo 3 de la Ley Foral 15/2004, de 3 diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, recoge entre los principios generales de actuación y funcionamiento el de "transparencia y publicidad de la actuación administrativa, que garanticen la efectividad del ejercicio de los derechos que el ordenamiento jurídico atribuya a los ciudadanos, con las excepciones que la Ley establezca".

La aplicación práctica de este principio exige que por los poderes públicos se mantenga una actitud de permanente exigencia y se multipliquen las medidas adecuadas para ello, ya que de la confluencia de intereses públicos y privados afectados por la labor administrativa y del propio obrar humano suele derivarse una constante tendencia a burlar los controles y a cultivar la opacidad de la gestión pública.

La presente Ley Foral pretende mejorar algunas de las garantías que el ordenamiento jurídico foral establece en pos del cumplimiento del citado principio de transparencia, mediante modificaciones puntuales de algunas normas.

Así, se amplía el alcance de la norma que regula actualmente el Registro de Contratos remarcando su carácter público y se establece una vía de comunicación periódica de sus movimientos al Parlamento de Navarra para mejorar el control de éste sobre la actividad contractual pública.

Se modifica también la legislación de la Hacienda Pública y de Patrimonio de Navarra en el sentido de unificar la definición de sociedad pública y ampliarla en el sentido de que la mayoría del capital no sea el único elemento a tener en cuenta sino que, en la línea que marcan diversas normas del derecho europeo, también se contemplen otras formas de participación o control por parte de la Administración, de tal modo que les sean de aplicación las garantías que afectan a las sociedades públicas.

Igualmente se introducen reformas en la legislación de Patrimonio de Navarra en cuanto regula la enajenación de títulos de participación en sociedades mercantiles. En el caso de que revista especial importancia porque afecta al carácter de la participación mayoritaria de la Administración, y

por tanto a la calificación como sociedad pública de la sociedad afectada, o porque supera un determinado valor contable o de cotización, se exige la autorización del Parlamento de Navarra. Se pretende así dotar de mayor publicidad y transparencia en las decisiones que afectan a la propia configuración del sector público empresarial.

Y finalmente, para garantizar el control sobre la actividad de las sociedades públicas, se establece el principio de que los administradores de las mismas no puedan acogerse a su obligación de guardar secreto cuando sean requeridos para informar al Parlamento de Navarra o a la Cámara de Comptos. Se completa así una previsión de la propia legislación de sociedades dirigida a conciliar las obligaciones de los administradores con las necesidades de control sobre las sociedades de titularidad pública.

La adopción de este conjunto de medidas ha de permitir un mejor ejercicio de diversas facultades de control que establece el ordenamiento jurídico sobre la gestión pública y una mayor publicidad y transparencia de la misma.

Artículo primero. Modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 junio, de Contratos Públicos de Navarra.

1. Se añaden dos nuevos apartados, tercero y cuarto, al artículo 209 de la Ley Foral 6/2006, de 9 junio, de Contratos Públicos de Navarra, con el siguiente contenido:

"3. El Registro de Contratos será público y su acceso y consulta se podrá realizar por cualquier persona sin necesidad de acreditar un interés legítimo. La relación de contratos inscritos y los datos estadísticos del Registro que se determinen reglamentariamente deberán estar disponibles a través del Portal de Contratación de Navarra.

4. La Junta de Contratación Administrativa remitirá trimestralmente al Parlamento de Navarra una relación de los asientos practicados en el Registro de Contratos relativos a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sus organismos autónomos y demás entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y laborales, fundaciones u otros entes o asociaciones dependientes de la misma".

Artículo segundo. Modificación de la Ley Foral 13/2007, de 4 abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

El apartado 1) del artículo 2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 abril, de la Hacienda Pública de Navarra, queda redactado como sigue:

"f) Las sociedades públicas de la Comunidad Foral de Navarra. A los efectos de esta Ley Foral son sociedades públicas de la Comunidad Foral de Navarra aquellas mercantiles creadas por el Gobierno de Navarra en las que la participación directa o indirecta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos represente la mayoría absoluta del capital social. Son también sociedades públicas aquellas en las que la Administración de la Comunidad Foral tiene participación mayoritaria por disponer de capacidad de nombramiento, directamente o a través de sus organismos públicos y empresas, de más de la mitad de los miembros de los órganos de dirección, administración o vigilancia, o cuando su aportación a la constitución de sus recursos propios sea también mayoritaria".

Artículo tercero. Modificación de la Ley Foral 14/2007, de 4 abril, de Patrimonio de Navarra.

1. Se da nueva redacción al apartado b) del artículo 103 de la Ley Foral 1412007, de 4 abril, de Patrimonio de Navarra, que quedará como sigue:

"b) Las sociedades públicas, entendiendo por tales aquellas sociedades mercantiles creadas por el Gobierno de Navarra en las que la participación directa o indirecta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos represente la mayoría absoluta del capital social. Son también sociedades públicas aquellas en las que la Administración de la Comunidad Foral tiene participación mayoritaria por disponer de capacidad de nombramiento, directamente o a través de sus organismos públicos y empresas, de más de la mitad de los miembros de los órganos de dirección, administración o vigilancia, o cuando su aportación a la constitución de sus recursos propios sea también mayoritaria".

2. Se añade un nuevo apartado tercero al artículo 107 de dicha Ley Foral con el contenido siguiente:

"3. El Gobierno de Navarra requerirá autorización del Parlamento de Navarra, bajo sanción de nulidad de pleno derecho, en el caso de que las operaciones a que se refiere este artículo representen un valor igualo superior a 5 millones de euros".

3. Se añade un nuevo apartado cuarto al artículo 117 de dicha Ley Foral con el contenido siguiente:

"4. La enajenación requerirá autorización del Gobierno de Navarra si determina la pérdida de la participación mayoritaria en la sociedad y en los casos en que el valor contable o de cotización de

los títulos a enajenar supere la cifra de 500.000 euros, y requerirá autorización del Parlamento de Navarra cuando dicho valor supere la cifra de dos millones de euros".

4. Se añade un nuevo apartado tercero al artículo 112 de dicha Ley Foral con el contenido siguiente:

"3. Los administradores de las sociedades públicas no estarán vinculados por la obligación de secreto que impone la legislación sobre sociedades cuando sean requeridos para informar sobre su gestión al Parlamento de Navarra, conforme a las disposiciones de su Reglamento, o a la Cámara de Comptos".

Disposición derogatoria

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta Ley Foral.

Disposición final

Esta Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara número 29 de 16 de noviembre de 2007.

En relación con el citado Dictamen podrán ser defendidas ante el Pleno las siguientes enmiendas:

– Enmiendas núms. 1, 4 y 5, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra.

Las referidas enmiendas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 34 de 15 de abril de 2008.

Pamplona, 29 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda.

DICTAMEN

Aprobado por la Comisión de Régimen Foral en sesión celebrada los días 24 y 25 de abril de 2008

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (SUPRIMIDA)

Artículo único. El artículo 5°, letra b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, quedará redactado del siguiente modo:

"b) Una zona mixta integrada por los términos municipales de : Abárzuza, Ansóain, Aoiz, Aranguren, Arce, Atez, Barañáin, Beriáin, Berrioplano, Berriozar, Bidaurreta, Burgui, Burlada, Ciriza, Cizur, Echarri, Etxauri, Egüés, Ezcároz, Esparza, Estella, Ezcabarte, Galar, Garde, Goñi, Güesa, Guesálaz, Huarte, Isaba, Iza, Izalzu, Jaurrieta, Juslapeña, Lezáun, Lizoáin, Noáin-Valle de Elorz, Ochagavía, Odieta, Olaibar, Olza, Ollo, Orkoien, Oronz, Oroz-Betelu, Pamplona, Puente la Reina, Roncal, Salinas de Oro, Sarriés, Urzainqui, Uztárroz, Vidángoz, Villava, Yerri, Zabalza y Zizur Mayor".

Disposición final.

La presente Ley Foral entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Interpelación sobre cuáles van a ser los términos y criterios que conformarán la anunciada reforma fiscal y los efectos económicos de la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio en la Hacienda Foral

FORMULADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre cuáles van a ser los términos y criterios que conformarán la anunciada reforma fiscal y los efectos económicos de la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio en la Hacienda Foral, formulada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente interpelación ante el Pleno.

El Gobierno de Navarra ha anunciado una próxima reforma fiscal en Navarra que pretende negociar y pactar con el PSN.

También el Gobierno de Navarra ha anunciado su intención de no hacer extensiva a la Comunidad Foral la promesa electoral del PSOE y acordada por el Gobierno de España de devolver de su tributación a cada contribuyente de régimen común 400 €.

Por otra parte, también ha trasladado el Gobierno de Navarra su intención, acordada con el PSN de suprimir el Impuesto sobre el Patrimonio con efecto desde el 1 de enero de 2008; impuesto por el que la Hacienda Foral tiene previstos durante 2008 unos ingresos anuales de 65.850.000 de euros, provenientes de los contribuyentes con patrimonios más elevados.

Esto supone la pérdida de unos ingresos fijos de la Hacienda Foral muy importantes que tendrán que ser sustituidos por otros ingresos o producir recortes de los gastos en los presupuestos de Navarra.

Todos estos anuncios se producen en un contexto de desaceleración económica y de incertidumbre sobre el comportamiento de la recaudación tributaria en los próximos años.

Es por ello por lo que la Agrupación Parlamentaria de IUN-NEB interpela al Gobierno de Navarra para conocer cuáles van a ser los términos y criterios que conformarán la anunciada reforma fiscal, así como los efectos económicos de la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio en la Hacienda Foral.

Pamplona, 23 de abril de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cambio urgente de la denominación del Ambulatorio General Solchaga en cumplimiento de disposiciones legales y Acuerdo del Pleno de Parlamento

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cambio urgente de la denominación del Ambulatorio General Solchaga en cumplimiento de disposiciones legales y Acuerdo del Pleno de Parlamento, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación del Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente moción:

Exposición de motivos

El artículo 15 de la Ley 52/2007, llamada también Ley de la Memoria Histórica, dice que "Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas".

Pese a que en los últimos años se han producido muchos cambios y se ha eliminado simbología o exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, quedan todavía ciertos elementos que urge suprimir. Entre ellos está la denominación "General Solchaga" del ambulatorio situado en la calle San Fermín, de Pamplona, dedicado a uno de los generales más destacados del bando sublevado.

Propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra al cambio urgente de la denominación General Solchaga para el citado ambulatorio, en cumplimiento, entre otras disposiciones legales, de la disposición transitoria única de la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra, y del Acuerdo por unanimidad del Pleno del Parlamento de Navarra de 17 de abril de 2008, por el que se insta al Gobierno de Navarra a la eliminación durante el año 2008 de los símbolos franquistas existentes en Navarra.

Pamplona, a 18 de abril de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo a que la central nuclear de Santa María de Garoña siga produciendo energía nuclear más allá de julio de 2009 e insta al Gobierno de España a no renovar su permiso de explotación tras 40 años de producción de la central nuclear más antigua de España

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo a que la central nuclear de Santa María de Garoña siga produciendo energía nuclear más allá de julio de 2009 e insta al Gobierno de España a no renovar su permiso de explotación tras 40 años de producción de la central nuclear más antigua de España, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente moción.

Exposición de motivos

El Consejo de Seguridad Nuclear está trabajado en un informe que determinará si la central más vieja de España, Santa María de Garoña, en la provincia de Burgos y al pie del río Ebro, está en condiciones de seguir funcionando más de los 40 años en que la industria nuclear estima la vida útil de las centrales y cuyo permiso de explotación termina en julio de 2009. Los titulares de la explotación han solicitado seguir operando durante otro decenio hasta sumar 48 años; de esta manera se superarían ampliamente los 40.

Expertos reconocen que en España falla la cultura de la seguridad en las centrales nucleares y esto es un elemento más que se debería tener en cuenta a la hora de no renovar los permisos de explotación. Estos expertos entienden que los reactores no deberían funcionar más de 25 años, que superado este periodo empiezan un proceso de envejecimiento muy peligroso. De hecho en España, cada año se producen más paradas no programadas en las centrales. En el año 2007, el CSN contabilizó un total de 93 sucesos en los ocho reactores que hay en España.

Hechos recientes en la central nuclear de Ascó ponen en evidencia los graves riesgos que supone este tipo de producción de energía. Con respecto a Garoña, los hechos demuestran que su seguridad está seriamente degradada por problemas técnicos. Su funcionamiento entraña un riesgo inaceptable para la seguridad pública y el medio ambiente. Además su aportación ecléctica es perfectamente prescindible y está más que compensada por la producción procedente del régimen especial (renovables y cogeneración).

Compartiendo promesas realizadas en las últimas elecciones como la de "Mantendremos el compromiso de sustitución gradual de la energía nuclear por energías seguras, limpias y menos costosas, cerrando las centrales nucleares de forma ordenada en el tiempo al final de su vida útil, dando prioridad a la garantía de seguridad y con el máximo consenso social, potenciando el ahorro energético y las energías renovables, la generación distribuida y las redes de transporte y distribución local", proponemos la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo a que la central nuclear de Santa María de Garoña siga produciendo energía nuclear más allá de julio de 2009, e insta al Gobierno de España a no renovar su permiso de explotación tras 40 años de producción de la central nuclear más antigua de España.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para

hacer efectivo el progresivo cierre de centrales nucleares, apostando decididamente por el desarrollo de las energías seguras, limpias y menos costosas.

Pamplona, a 22 de abril de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que adopte las iniciativas legales necesarias para modificar la Ley del IRPF para equiparar la devolución con la del resto del Estado

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que adopte las iniciativas legales necesarias para modificar la Ley del IRPF para equiparar la devolución con la del resto del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maiorga Ramírez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno con carácter urgente la siguiente moción.

Exposición de motivos

El Gobierno de Navarra acaba de anunciar su negativa a implementar la iniciativa consistente en la devolución a través del IRPF de 400 euros.

Esta decisión dejaría a los navarros en peor situación fiscal que la ciudadanía del Estado; cuestión que no comparte y preocupa "lógicamente" a este Grupo Parlamentario.

Por ello, y en orden a nuestros derechos en materia fiscal, consideramos que en Navarra se puede y se debe diseñar e implementar una medida que, corrigiendo la progresivídad y ahondando en la justicia social, mejore las condiciones de nuestra ciudadanía repercutiendo su coste a la aportación que Navarra hace al Estado a través del Convenio.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que adopte las iniciativas legales necesarias para modificar la Ley de IRPF de modo que el conjunto de la devolución de dicho impuesto para este año, equiparable a la devolución de 400 euros del resto del Estado, se efectúe con criterios de progresividad y justicia social, negociando su descuento de la aportación de Navarra al Estado.

En Iruña, a 21 de abril de 2008

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta

---

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 11/1992, proponiendo la realización de un plan específico para la organización del trabajo

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 11/1992, proponiendo la realización de un plan específico para la organización del trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en Pleno:

Motivación

La Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, en su disposición adicional cuarta dice textualmente: "La Administración de la Comunidad Foral procederá progresivamente a una modificación de la organización actual del trabajo de manera que la oferta de servicios a los ciudadanos y la utilización de las instalaciones se prolongue, de manera habitual y ordinaria, hasta las 20 horas de cada día".

Estamos hablando de una Ley que no se ha cumplido en los 16 años que lleva en vigor y actualmente se están introduciendo de manera puntual parte de lo que dicha Ley dice. Este tema organizativo es sin embargo objeto de gran preocupación social y de innumerables iniciativas y consiguientes actos propagandísticos del Gobierno de Navarra que no puede esconder el incumplimiento de esta importantísima previsión legal.

Por ello, y porque el Gobierno es o debiera ser el mayor garante en el cumplimiento de las leyes aprobadas, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai presenta para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de la disposición adicional cuarta de la Ley 11/1992, de 20 de octubre, proponiendo la realización de un plan específico para la organización del trabajo, de manera que la oferta de servicios a los ciudadanos y la utilización de las instalaciones se prolongue de manera habitual y ordinaria hasta las 20 horas de cada día.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dicho Plan lo presente en el Parlamento para su debate y aprobación en el plazo de seis meses.

3. Una vez aprobado dicho Plan en el Parlamento, instar al Gobierno de Navarra a introducirlo al Plan Estratégico de Salud.

En Iruña, a 22 de abril de 2008

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las acciones y medidas para que el ciclo educativo 0-3 años garantice la universalidad, gratuidad, gestión y financiación por el Departamento de Educación

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las acciones y medidas para que el ciclo educativo 0-3 años garantice la universalidad, gratuidad, gestión y financiación por el Departamento de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de Cámara.

Motivación

El artículo 12 de la LOE, que regula la etapa unitaria de la educación infantil de 0 a 6 años, establece que la educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años de edad contribuyendo así al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas.

El derecho a la educación en el ciclo 0-3 años tiene para nuestro Grupo Parlamentario que sustentarse en los siguientes principios:

– Educación pública y universal para que no exista discriminación a la hora de posibilitar el derecho a recibir este servicio ni por zona geográfica ni por las condiciones económicas de la familia.

– Gratuidad al considerarlo un ciclo educativo.

– Gestión y financiación íntegra por el Gobierno de Navarra.

– Libertad de opción lingüística. La oferta debe posibilitar la libertad lingüística en cuanto al modelo que elijan las familias para la educación de sus hijas e hijos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, para que se ponga en marcha un plan que recoja estas demandas existentes en la actualidad en nuestra sociedad y siempre teniendo en cuenta la importancia de los principios anteriores, presenta para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que inicie las acciones y medidas legales pertinentes para que el ciclo educativo 0-3 años garantice la universalidad, la gratuidad, la gestión y financiación por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, así como la oferta lingüística en las dos lenguas oficiales existentes en nuestra Comunidad en el plazo de dos años"

En Iruña, a 22 de abril de 2008

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el Reglamento que desarrolle la Ley Foral 6/2008 recoja la filosofía que la Ley persigue, el uso de lo público como parte del bien común

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el Reglamento que desarrolle la Ley Foral 6/2008 recoja la filosofía que la Ley persigue, el uso de lo público como parte del bien común, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta en la Comisión de Educación la siguiente moción:

Exposición de motivos

El 21 de abril aparecía en prensa que el borrador del reglamento de la Ley de gratuidad de los libros de texto se estaba elaborando, no obstante avanzaba una serie de líneas referente a los cursos por los que se empezará a aplicar la gratuidad de los libros, la adquisición de los mismos, la renovación de los textos cada cuatro años como recoge la propia Ley y el coste de los libros, que se estima como máximo de 300 euros y los más baratos 100 euros.

A este grupo político le interesan poner en debate otras cuestiones relacionadas con el reglamento que se estima esté concluido para el mes de agosto y empiece a aplicarse en septiembre, por tanto deseamos hacer las siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el Reglamento que desarrolle la Ley Foral 6/2008, de 6 de abril, se recoja que nadie puede renunciar al programa de gratuidad del libro de texto, por entender que la filosofía que la Ley persigue precisamente, entre otras cuestiones, es poner en valor el uso de lo público como parte del bien común.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el programa Educa sea único en Navarra, por entender que la información a todos los niveles, bien sea matriculación de alumnado en centros concertados o el programa de dotación de libros de texto, será una información única y veraz.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que la gestión del programa para la adquisición de libros sea por el bono-libro o por gestión directa de los centros escolares, porque se debe dar la opción a los centros a que gestionen todo el proceso en la medida en que los mismos lo consideren oportuno y en que el uso del libro de texto forma y puede formar parte del proyecto educativo de algunos centros escolares en la Comunidad Foral

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que la emisión de los bono-libros, o la gestión directa de adquisición de libros, sea una gestión a realizar en los centros de acuerdo entre las apymas y la dirección sin necesidad de mediar empresa privada para desarrollar este cometido.

Pamplona 22 de abril de 2008

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una nueva zonificación de Pamplona y Comarca para que sea más acorde con las nuevas necesidades y desarrollos urbanísticos con respecto a la escolarización de los alumnos

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una nueva zonificación de Pamplona y Comarca para que sea más acorde con las nuevas necesidades y desarrollos urbanísticos con respecto a la escolarización de los alumnos, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Pleno del Parlamento la siguiente moción:

Exposición de motivos

De los datos extraídos tanto de la información facilitada por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a este grupo parlamentario como del Informe del sistema educativo en Navarra curso 2006/2007, se deducen algunos aspectos importantes de reseñar en cuanto a la matriculación de alumnado en los cursos 2006/2007 y 2007/2008, tanto en la enseñanza pública como en la privada concertada y los porcentajes de alumnado extranjero en ambas ofertas.

La comparativa se ha realizado en aquellas zonas posible de realizar comparación, porque existe oferta publica y privada concertada, se ha desechado aquellas zonas donde sólo existe pública por entender que distorsiona la realidad.

Y se observa que los datos que arroja la enseñanza pública en cuanto a escolarización de extranjeros va desde el 68% en algún centro como Víctor Pradera de Pamplona hasta el 12% en San Juan de la Cadena. Hay otros centros en Pamplona y comarca que tienen en torno a 14, 25, 34, 48, 60%. Tudela oscila en la enseñanza pública entre el 34% Virgen de la Cabeza y 14% Monte San Julián. En esta comparativa hablamos de alumnos de primaria.

Si observamos la realidad en la enseñanza privada en el curso 2006/07 en Pamplona el número de extranjeros va desde el 22% de Santo Tomás al 0,4%, 0,4%,1,8% y 1,5% en Santa Teresa de Jesús, San Ignacio, Ursulinas y San Cernin. Es de destacar el colegio Anunciata de Tudela, que alberga en sus aulas al 21% de alumnado emigrante, caso extraordinario si se mira el resto de los centros privados concertados. La Compañía de María tiene el 4,6%.

Este desequilibrio en la distribución de alumnado extranjero tiene varias causas a nuestro modo de ver:

1.- La zonificación en Pamplona y Comarca, dividida en dos grandes zonas de escolarización.

2.- La escasa influencia que tiene el lugar de residencia del alumnado respecto a la cercanía del centro escolar para la admisión.

3.- Las subvenciones para el transporte y el comedor al alumnado que decide acudir a un centro que necesita transporte, aunque haya otros más cercanos.

4.- Las normas relativas a la escolarización del alumnado en los centros de niveles no universitarios, que no se ajustan, bajo nuestro punto de vista, a lo establecido al respecto en la Ley Orgánica de Educación.

Son estas razones las que nos llevan a realizar la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar una nueva zonificación de Pamplona y Comarca, que sea más acorde con las nuevas necesidades y desarrollos urbanísticos,

primando para la escolarización, la cercanía del centro al lugar de residencia del alumno, entendiendo que la vida más allá del aula transcurre en el barrio y en la plaza donde vives y a modificar los criterios de admisión del alumnado en este mismo sentido.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dotar a la Comisión General de escolarización de la capacidad para establecer medidas para la escolarización y asignación del alumnado a los centros públicos y centros concertados, que equilibre la distribución entre alumnos extranjero y nacional, de modo y forma que recoja lo que dice la Ley Orgánica de Educación en sus artículos 81, de escolarización, el artículo 84, admisión de alumno, y el artículo 87, de equilibrio en la admisión de alumnos; y a la creación de una Comisión de Escolarización en cada localidad o área de influencia otorgándoles la responsabilidad sobre la admisión del alumnado de los centros de su ámbito de influencia, centralizando, en su seno, la recogida de solicitudes y la distribución del alumnado en función de la prioridad de las familias, de lo que la comisión general de escolarización y la normativa establezcan al respecto.

Pamplona, a 24 de abril de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la redacción de un Plan Foral para la modernización de la Administración de Justicia en Navarra, con la colaboración y participación de todos los agentes sociales, políticos y judiciales afectados

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la redacción de un Plan Foral para la modernización de la Administración de Justicia en Navarra, con la colaboración y participación de todos los agentes sociales, políticos y judiciales afectados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en sus artículos 195, 196 y 197, presenta para su debate y aprobación por el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno de Navarra a la redacción de un Plan Foral para la modernización de la Administración de Justicia en Navarra.

Exposición de motivos

Tras la comparencia efectuada en esta Cámara por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y a la vista de la situación de la Administración de Justicia en Navarra, puesta de relieve en dicha comparencia, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y votación por el Pleno de la siguiente moción

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la redacción de un Plan Foral para la modernización de la Administración de Justicia en Navarra, con la colaboración y participación de todos los agentes sociales, políticos y judiciales afectados.

2. Determinar que el plazo para redactar este plan sea de máximo un año, a fin de que pueda planificarse debidamente para dar respuesta tanto a las necesidades de medios materiales físicos y personales en aras a la mejora del servicio público que se imparte.

3. Instar al Gobierno de Navarra a la modificación del actual Consejo Asesor de Justicia para

convertirlo en un auténtico Observatorio Foral de Justicia, de forma que puedan tener cabida y participación más amplia los sectores afectados en este servicio público esencial.

Pamplona, 24 de abril de 2008

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cree un programa de salud bucodental para atender a personas con enfermedad mental y/o discapacidad psíquica

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cree un programa de salud bucodental para atender a personas con enfermedad mental y/o discapacidad psíquica", aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cree un programa de salud bucodental para atender a personas con enfermedad mental y/o discapacidad psíquica

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que cree un programa de salud bucodental que atienda a las personas que sufren una enfermedad por trastorno mental grave y/o una discapacidad psíquica, con un grado de minusvalía igual o superior al 65 %, según certificación expedida por el Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno de Navarra.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar el protocolo de actuación para detectar y atender las necesidades Educativas Especiales (NEE)

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar el protocolo de actuación para detectar y atender las necesidades Educativas Especiales (NEE)", aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008, derivada de la moción presentada por el Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 14 de marzo de 2008.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar el protocolo de actuación para detectar y atender las necesidades Educativas Especiales (NEE)

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a actualizar el protocolo de actuación entre los Departamentos de Salud, Educación y Asuntos Sociales, en los que se establezcan una coordinación y acción conjuntas para detectar y atender adecuadamente las necesidades educativas especiales (NEE) consideradas como:

Trastornos del comportamiento

6.1.- NEEs originadas o acompañadas de un trastorno por déficit de atención y/o comportamiento perturbador.

6.2.- NEEs originadas o acompañadas de Trastornos de Ansiedad.

6.3.- NEEs originadas o acompañadas de otros trastornos de ansiedad, del estado de ánimo, de tics o de la personalidad.

Que incluya al menos la siguiente pauta de actuación:

-Difusión de dicho protocolo y formación de profesionales sanitarios y educativos.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una unidad interdepartamental con personal de Salud, Educación y Familia dependiente de la Dirección General de Salud destinada exclusivamente a la tarea de poner en marcha las acciones que en el propio Plan de Salud se proponen

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE SALUD

En sesión celebrada el día 23 de abril de 2008, la Comisión de Salud de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una unidad interdepartamental con personal de Salud, Educación y Familia dependiente de la Dirección General de Salud destinada exclusivamente a la tarea de poner en marcha las acciones que en el propio Plan de Salud se proponen y presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 14 de marzo de 2008.

Pamplona, 28 de abril de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene intención de tomar medidas para agilizar la devolución del IVA a los contribuyentes navarros

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene intención de tomar medidas para agilizar la devolución del IVA a los contribuyentes navarros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, ante la Mesa de la Cámara, formula para su contestación oral en Pleno la siguiente pregunta.

Exposición de motivos

La devolución del IVA a los contribuyentes, cuando así procede por la dinámica del impuesto, se retrasa en el tiempo excesivamente. Los contribuyentes, y especialmente las empresas, soportan un retraso que excede con mucho de los periodos de demora habituales propios del tráfico mercantil, y suele acarrear costes financieros innecesarios. Esta situación es, si cabe, más gravosa en momentos de desaceleración económica como los actuales. Precisamente esta preocupación, está llevando a las autoridades estatales, también a adoptar medidas en el sentido de esta pregunta, que apoyen a los emprendedores y empresarios en sus actividades.

Texto de la pregunta

Teniendo en cuenta las previsiones sobre la evolución económica a nivel internacional, y su previsible afección a nuestro país y a la Comunidad Foral, ¿qué intención tiene el Gobierno de Navarra de tomar medidas para agilizar la devolución del IVA a los contribuyentes navarros, y reducir los actuales largos plazos que se soportan?

Pamplona, 18 de abril de 2008

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre la razón por la que, pasados ya siete meses desde la creación del Euskararen Nafar Institutua/Instituto Navarro del Vascuence, la página web oficial que informa sobre dicho instituto esté únicamente en castellano

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PAULA KASARES CORRALES

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la razón por la que, pasados ya siete meses desde la creación del Euskararen Nafar Institutua/Instituto Navarro del Vascuence, la página web oficial que informa sobre dicho instituto esté únicamente en castellano, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Paula Kasares Corrales.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 5 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Paula Kasares Corrales, parlamentaria del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta de máxima actualidad para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno.

Pregunta

¿Cuál es la razón por la que, pasados ya siete meses desde la creación del Euskararen Nafar Institutua/Instituto Navarro del Vascuence, la página web oficial que informa sobre dicho instituto esté únicamente en castellano?

Pamplona, 5 de mayo de 2008

La Parlamentaria Foral: Paula Kasares Corrales

Pregunta sobre la actitud del Gobierno de Navarra ante la crisis económica

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la actitud del Gobierno de Navarra ante la crisis económica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 5 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de actualidad, para su debate en el próximo Pleno:

Ante los datos de incremente de la tasa de desempleo en el primer trimestre de este año de casi 6.000 nuevos desempleados, un 44,7 % de incremento según la EPA, el mayor de toda España, interesa saber:

¿El Gobierno de Navarra va a continuar responsabilizando a los trabajadores de la salida de la crisis económica y va a continuar pidiendo moderación salarial y flexibilidad laboral?

Pamplona, 5 de mayo de 2008

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre el índice de siniestralidad y de tráfico medio en el túnel de Sunbilla

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. KOLDO AMEZKETA DÍAZ

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el índice de siniestralidad y de tráfico medio en el túnel de Sunbilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Koldo Amezketa Díaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

–¿Cuál es el índice de siniestralidad desde el año de inauguración del túnel de Sunbilla en el tramo comprendido entre el acceso de Doneztebe a la N-121-A dirección norte y la salida del túnel Larrakaitz?

– ¿Cuáles son los índices de tráfico medio de esa misma zona?

Iruñea, 22 de abril 2008

El Parlamentario Foral: Koldo Amezketa Díaz

Pregunta sobre la superficie adquirida en diversos polígonos industriales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la superficie adquirida en diversos polígonos industriales, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

En la Memoria del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de Navarra De Suelo Industrial, S.A., presentada en el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2007, dentro de los objetivos figuraba la compra de terrenos por valor de 3,5 millones de euros.

En la respuesta a este Parlamentario a su pregunta (PES-00027/08) se contesta por parte del Gobierno de Navarra la cuantía total que se ha destinado a estas compras, así como los importes invertidos en la compra de terrenos para cada polígono industrial.

a) ¿Qué superficies se han adquirido en el año 2007 en Meseta de Salinas?

b) ¿Qué superficies se han adquirido en el año 2007 en Tudela?

c) ¿Qué superficies se han adquirido en el año 2007 en Valdizarbe?

d) ¿Qué superficies se han adquirido en el año 2007 en los Arcos?

Iruña, 24 de abril de 2008

El Parlamentario Foral: José Ángel Agirrebengoa Imaz

Pregunta sobre el aparcamiento público para servicio de la Ciudad de la Innovación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el aparcamiento público para servicio de la Ciudad de la Innovación, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

En la respuesta a este Parlamentario a su pregunta (PES-00030/08) se contesta por parte del Gobierno de Navarra que el aparcamiento público para servicio de la Ciudad de la Innovación se encuentra actualmente en servicio.

a) ¿En qué fecha se solicitó y finalmente cuándo se ha obtenido la licencia de apertura?

b) ¿Cuál es el motivo por el que no se instalaron las barreras y el sistema informático de control y gestión junto con diversa señalización interior durante el año 2007?

e) ¿Desde cuándo se encuentra en servicio dicho aparcamiento?

d) ¿Está gestionando Nasuinsa el aparcamiento directamente o de alguna otra manera?

e) ¿Se están obteniendo ingresos desde la puesta en servicio del aparcamiento?

f) ¿Cuáles son las tarifas por el uso de dicho aparcamiento?

g) ¿Qué previsiones de ingresos anuales existen por dicho aparcamiento?

Iruña, 24 de abril de 2008

El Parlamentario Foral: José Ángel Agirrebengoa Imaz

Pregunta sobre las superficies previstas de adquirir durante el año 2008 en diversas localidades

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las superficies previstas de adquirir durante el año 2008 en diversas localidades, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

En la Memoria del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de Navarra De Suelo Industrial, S.A., presentada en el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2008, dentro de los objetivos figura la compra de terrenos por valor de 12,2 millones de euros.

En la respuesta a este Parlamentario a su pregunta (PES-00034/08) se contesta por parte del Gobierno de Navarra los lugares en los que se tiene previsto realizar la adquisición y que las superficies son las recogidas como ámbito en los expedientes urbanísticos que están en información pública.

a) ¿Qué superficies tienen previsto adquirir en el año 2008 en Meseta de Salinas?

b) ¿Qué superficies tienen previsto adquirir en el año 2008 en Lodosa?

c) ¿Qué superficies tienen previsto adquirir en el año 2008 en Rocaforte ampliación?

d) ¿Qué superficies tienen previsto adquirir en el año 2008 en Comarca 3 (Valle de Elorz)?

e) ¿Qué superficies tienen previsto adquirir en el año 2008 en Urdiain-Alsasua? Interesaría conocer el dato diferenciado de la superficie a adquirir en Urdiain y en Alsasua.

f) ¿Qué superficies tienen previsto adquirir en el año 2008 en Valdizarbe?

Iruña, 24 de abril de 2008

El Parlamentario Foral: José Ángel Agirrebengoa Imaz

Pregunta sobre la superficie con opciones de compra formalizadas en el polígono de Dicastillo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la superficie con opciones de compra formalizadas en el polígono de Dicastillo, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

En la respuesta a este Parlamentario a su pregunta (PES-00039/08) se contesta por parte del Gobierno de Navarra que no se han iniciado las obras de urbanización del Polígono de Dicastillo por las opciones de compra actualmente existentes no alcanzan al 30% de la superficie de dicho polígono.

a) ¿Qué porcentaje de superficie suponen actualmente las opciones de compra formalizadas sobre el polígono de Dicastillo?

Iruña, 24 de abril de 2008

El Parlamentario Foral: José Ángel Agirrebengoa Imaz

Pregunta sobre la existencia de opciones de compra de terrenos en el Parque Empresarial del Valle del Roncal en Burgui

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la existencia de opciones de compra de terrenos en el Parque Empresarial del Valle del Roncal en Burgui, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

En la respuesta a este Parlamentario a su pregunta (PES-00031/08) se explican por parte del Gobierno de Navarra las obras que se van a realizar durante este año en el Parque Empresarial del Valle del Roncal en terrenos de Burgui.

a) ¿Existen opciones de compra de terrenos en dicho Parque Empresarial del Valle del Roncal? ¿Con qué superficies, para qué actividades y para qué empresas?

b) ¿Qué gestiones se están realizando por parte del Gobierno para la captación de empresas que se ubiquen en dicho Parque Empresarial?

Iruña, 24 de abril de 2008

El Parlamentario Foral: José Ángel Agirrebengoa Imaz

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN
BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 47,00 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas Lizarra, SL (Estella).
Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado